RESOLUCION N° 12595/14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MATA FUEGOS MONTE HOREB; PARA LA PROVISIÓN DE RECARGA DE EXINTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONTRATACION DIRECTA."

Asunción, 20 de octubre de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicios de recargas de extintores para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma MATA FUEGO MONTE HOREB; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2014, consta en Acta Nº 534/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Contratación Directa para la provisión de servicio de recarga de extintores paa el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **MATA FUEGOS MONTE HOREB**, el llamado realizado por Contratación Directa para la provisión de recarga de extintores para la Institución; dando un monto total por la compra de Gs. 4.818.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diez y ocho mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Item	Descripción del Producto	Cantidad	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Recarga de Extintor-gas ecológico de 4kg- según Especificaciones Técnicas	18 Unid.	120.000	2.160.000
2	Recarga de Extintor-gas ecológico de 6kg- según Especificaciones Técnicas	13 Unid.	180.000	2.340.000
3	Recarga de Extintor-polvo químico de 4kg- según Especificaciones Técnicas	7 Unid.	12.000	84.000
4	Recarga de Extintor-polvo químico de 6kg- según Especificaciones Técnicas	13 Unid.	18.000	234.000

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 351 "Compuesto quimico"----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino